

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 62

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Sexagésima Segunda Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de la Regidora Cleotilde Molina López; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 08 de diciembre del año 2023.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor, del C. José Ramón López Hernández, Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y Toma de Protesta a Regidor Suplente.
- Punto Cuarto:** Presentación del Décimo Tercero Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 10/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma al artículo 33 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 11/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a reformar el artículo 80 BIS del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California

Punto Séptimo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día ocho de diciembre del año 2023, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor, del C. José Ramón López Hernández, Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y Toma de Protesta a Regidor Suplente; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; asimismo da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación de la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con quince votos a favor; posteriormente se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor José Oscar Vega Marín:** "Gracias Secretario; con tu permiso Presidenta, quiero José Ramón agradecerte por estos dos años de trabajo, de amistad, de liderazgo y de experiencia compartida con los miembros de este Cabildo, tu trabajo que permitió que en dos años tuviéramos una gestión ordenada y políticamente coordinada de la mayoría de los temas que atendimos en este Cabildo, José Ramón muchísima suerte, muchísimo éxito en la empresa que inicias y contarás en mi persona en este Ayuntamiento siempre con un amigo, al Arquitecto César Castro Ponce, César bienvenido, como Regidor del Partido Verde Ecologista de México hoy de pleno derecho aliado del proyecto que representas también encontrarás en mí un compañero de trabajo comprometido con Mexicali, comprometido con Baja California y como dice nuestra Presidenta podremos seguir uniendo esfuerzos para seguirle dando rumbo a Mexicali, un rumbo lleno de esperanza, bienvenido muchas felicidades; gracias Presidenta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "Muchas gracias Secretario, únicamente para agradecer la presencia de los integrantes del XXIV Legislatura del Estado, bienvenidos a este Honorable recinto; es cuanto gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez:** "Gracias Secretario; con tu permiso Presidenta, compañeras, compañeros Regidores, Síndico, mexicalenses

que nos acompañan de manera presencial, por la vía virtual, compañeros Diputados, gracias por su compañía. Comentar, importante compañero José Ramón López Hernández hoy asumes un derecho que te corresponde y nada más hacerte el reconocimiento amplio por tu labor en este 24 Ayuntamiento, por coordinar la Comisión de Hacienda de manera pulcra, de manera ordenada y también por la labor al frente de la coordinación de la fracción mayoritaria, aquí estamos listos para emprender un nuevo camino César listos para entrar en los temas y pues bueno que siga adelante el 24 Ayuntamiento; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "Bueno compañero José Ramón, la verdad que llevamos un par de años aquí en el ejercicio de esta responsabilidad tan importante como ser Regidores, nos tocó estar en la 23 Ayuntamiento, hoy en el 24 Ayuntamiento, quiero desearte el mayor de los éxitos compañero la verdad que hemos trabajado de la mano de tu liderazgo como coordinador y la verdad es que se te va a extrañar, sabemos que tienes muchas metas por cumplir y te deseamos el mayor de los éxitos, la verdad es que eres un excelente compañero y la verdad es que te deseamos el mejor de los éxitos de verdad; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Trinidad Castillo Orduño**: "Buenas tardes, bienvenidos Diputados, bienvenido César, a la orden voy a estar muy de la mano contigo, me toca, este, ser secretaria de la Comisión que estás asumiendo por parte acá del Regidor José Ramón y José Ramón pues el mayor de los éxitos, 2 años trabajando con altas y bajas, pero más altas que bajas, muchas felicidades"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "Gracias Secretario; también bienvenidos todas las personalidades Diputados que nos acompañan este día a este recinto, a este Honorable recinto, nada más manifestar también ese compañerismo que nos hizo como coordinador de la bancada de MORENA, este, José Ramón López Hernández y de alguna manera siempre buscando políticamente el bienestar para Mexicali, siempre buscando el cabildeo con las demás fracciones, de los demás partidos, para que las cosas circularan en ese sentido, yo de alguna manera, este, te agradezco también por las enseñanzas que de alguna manera como coordinador y que algunas maneras fuiste mi secretario en mi Comisión, esa disposición siempre tuya para trabajar y enhorabuena por tus nuevas metas que vas a emprender y que te vaya con mucho éxito; es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "Muy buenas tardes a todas y a todos aquí presentes y a todos los que nos ven por este medio, bienvenidos señores Diputados, familiares de aquí de nuestro próximo compañero Regidor César también bienvenido, quiero que sepas que tienes una aliada y cualquier cosa que se te ofrezca las puertas de mi oficina siempre van a estar abiertas para ti y las de mi corazón; también quiero decirle a nuestro compañero y amigo Regidor que le deseo todo lo mejor que tengas mucho éxito y que te vamos a extrañar y que de veras como dijo nuestra compañera Trinidad Castillo pues tuvimos altas y bajas, pero siempre más altas y lo que te digo compañero José Ramón te lo digo con todo mi corazón te voy a extrañar; es cuanto Presidenta"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Licenciado José Ramón López Hernández por supuesto que todo este Cabildo le desea lo mejor, yo sé que usted no va en busca de un éxito personal, sino en busca de la consolidación y de la lucha por las mejores causas de México lo felicito por esta decisión, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO AL C. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR SUPLENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE ESCRITO DE REINCORPORACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: SE HACE EL LLAMADO AL C. CÉSAR CASTRO PONCE, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Acto continuo, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, procede a tomar la protesta de Ley; aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir como Regidor.

Para continuar con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Presentación del Décimo Tercero Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se procede a recibir los informes de cada uno de los Presidentes de las quince Comisiones del XXIV Ayuntamiento.

En relación con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 10/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma al artículo 33 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUEDANDO COMO SIGUE:

**TÍTULO III
DE LA CONSTITUCIÓN, EXTINCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES**

**CAPÍTULO I AL II ...
CAPÍTULO III
DE LA ORGANIZACIÓN**

Artículo 33.- El Órgano de Gobierno ...

Las sesiones ...

El propio Órgano de Gobierno...

Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes teniendo **la Persona Titular de la Presidencia Municipal** voto de calidad para el caso de empate, **quien además estará facultada para convocar a las sesiones de sus órganos de gobierno.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Continuando con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 11/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a reformar el artículo 80 BIS del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza:** "Muchas gracias, con su venia Presidenta; agradezco para, aprovecho para también dar la bienvenida a nuestros Diputados, este, prensa, ciudadanos, familiares de nuestro hoy Regidor César Castro de MORENA; bueno con su venia compañeros munícipes, esa es una propuesta para dar un poquito de claridad a las personas que nos miran a través de las redes sociales, un poquito de contexto, la Sindicatura Municipal tiene la obligación de velar por el buen uso de los recursos municipales y durante esta gestión municipal en distintas comisiones habíamos estado platicando en con todos los Regidores acerca de poder modificar una norma que es el Reglamento de Bienes del Patrimonio ajustarlo a la realidad social y a la realidad jurídica y por qué no decirlo a la realidad política de estos tiempos y en qué consiste este ajuste en esta normatividad, hoy por hoy consideramos que la información es un tema muy importante para la toma de decisiones, anteriormente el Reglamento no establecía la obligación de que las asociaciones civiles o las entidades de gobierno que pretendan recibir una donación de un lote, un predio de este Ayuntamiento, entregaran por lo menos algo de información como un proyecto a manera de, o a nivel de proyecto, ante proyecto conceptual, para que nosotros como munícipes pudiéramos determinar si el proyecto que presentaba esa asociación civil o esa entidad de gobierno fuera viable a los ojos de este municipio, es por eso que se propone adicionar un párrafo al 80 bis en su fracción primera, que consiste en, decir, debiendo toda asociación civil o todo ente de gobierno que pretenda solicitar un predio en donación para asistencia pública o de asistencia social, deberá acompañar una solicitud con un anteproyecto arquitectónico, un cronograma, diseño conceptual o cualquier otro semejante que permita visualizar ese proyecto, ya hemos tenido problemas o tuvimos problemas en su momento, que donamos predios a asociaciones y terminaban siendo, estoy hablando hace muchos años atrás, terminaban siendo tianguis de vehículos, terminaban siendo rentados por

las personas o las asociaciones a las que se les entregaba, es por eso que con una responsabilidad creo yo de frente la ciudadanía todos y cada uno de estos de los compañeros que nos acompañaron en la Comisión, vieron con buenos ojos el hecho de que ahora se le solicite a esas asociaciones un poquito de información, nada oneroso, únicamente que entreguen un anteproyecto a nivel conceptual para saber qué van a hacer en ese predio y por último otra adición que consiste en que si en dos años no hacen o no despliegan o no desarrollan el proyecto al cual se comprometen ese predio regresaría al Ayuntamiento de manera inmediata, si en dos años no se pone en inicio el proyecto, entonces el Ayuntamiento recuperaría ese predio, ¿por qué? Porque dejaría de tener el fin social que se busca con la medida de entregar predios a las asociaciones civiles. En eso consiste la propuesta, considero una propuesta oportuna, sin embargo, acudo ante este pleno, ante el seno de este Cabildo para pedir el acompañamiento con la propuesta; es cuanto "Presidenta"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 80 BIS DEL REGLAMENTO DE BIENES DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUEDANDO COMO SIGUE:

Artículo 80 Bis.- Los Bienes Municipales inmuebles sujetos al régimen de bienes propios, solo podrán enajenarse a título gratuito a favor de personas físicas o morales de carácter público o privado, constituidas de conformidad con la legislación mexicana, que realicen actividades de asistencia social o beneficio colectivo, y no persigan fines de lucro.

Los interesados ...

I.- ...

Debiendo acompañar a su solicitud un anteproyecto que deberá incluir plano arquitectónico, cronograma, diseño conceptual o cualquier otro semejante que permita visualizar el proyecto.

En los casos que el destino ...

II.- a la V.- ...

Las solicitudes que no cumplan ...

En el instrumento traslativo de dominio, invariablemente deberá especificarse el uso autorizado por el Ayuntamiento, que el donatario deberá darle el Bien Municipal inmueble donado, precisándose que la propiedad del mismo se revertirá automáticamente al patrimonio municipal con sus mejoras, si el donatario no da uso al bien **en un plazo de dos años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California** o le da un uso distinto, y sin que este último, tenga derecho a recibir indemnización alguna.

En caso de actualizarse los supuestos establecidos en el párrafo anterior, la Oficialía Mayor deberá dar inicio al procedimiento establecido en el capítulo noveno del presente Reglamento para la recuperación del bien inmueble.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Referente al punto séptimo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Múncipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor, del C. José Ramón López Hernández, Regidor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y Toma de Protesta a Regidor Suplente.
- 4.- Décimo Tercero Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 10/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma al artículo 33 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 6.- Dictamen 11/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a reformar el artículo 80 BIS del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

Norma Alicia Bustamante Martínez
Presidenta Municipal

Hector Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador

Suhey Rocha Corrales
Regidora

César Castro Ponce
Regidor

Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
Regidora

Isaías Morales Francisco
Regidor

Cleotilde Molina López
Regidora

José Manuel Martínez Salomón
Regidor

Trinidad Castillo Orduño
Regidora

Sergio Tamai García
Regidor

Edel de la Rosa Anaya
Regidora

José Oscar Vega Marín
Regidor

Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
Regidora

Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor

Barbara García Reynoso
Regidora

Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor

Ysmael Rodríguez Pérez
Regidor